



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No. 253

PARA: FUNCIONARIOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO Y OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: PROHIBICION DE AUTORIZACION DE PERMISOS

FECHA: 13 de diciembre de 2010

Con ocasión de los turnos de descanso compensados concedidos a los servidores públicos por motivo de las festividades de final de año, se informa a todos los funcionarios que por estrictas necesidades del servicio, queda prohibido la autorización de conceder permisos remunerados los días anteriores y posteriores a dicho descanso.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia